



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 7 PUESTOS DE LA CATEGORÍA MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN-NORDESTE (6 CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE Y 1 PUESTO CON CARÁCTER SUSTITUTO), EN EL AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE JAEN.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén de fecha 5 de diciembre de 2023 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, 7 puestos de la CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE **MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN-NORDESTE**, (6 puestos con carácter Interino por plazas vacantes y 1 puesto con carácter Sustituto), en el Distrito Sanitario de Atención Primaria perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del **Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén** o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén y en la página Web del SAS, el día de la fecha.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7





BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 7 PUESTOS DE LA CATEGORÍA MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (6 CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE Y 1 PUESTO CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN), DEL DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN-NORDESTE PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORÍA MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA (6 CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE Y 1 PUESTO CON CARÁCTER DE SUSTITUTO)

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Distrito Sanitario Jaén-Nordeste.

1.3. CENTRO: AGS Nordeste de Jaén. Distrito Sanitario Jaén-Nordeste.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.5 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.6 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá 6 nombramientos de carácter interino y 1 nombramiento de carácter de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9/9BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2BIS de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino o sustituto de conformidad con las siguientes causas, según el tipo de nombramiento suscrito, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Médico/a Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en posesión de cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria.

4. PROCESO SELECTIVO.

4.1 BAREMO DE MÉRITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de larga duración/corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte, pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén dependiente del S.A.S.

Los candidatos que deseen participar en el proceso a resultas, dentro del cuadro de solicitud deberán incluir todas las plazas potencialmente elegibles como resulta juntos con los puestos solicitados por orden de preferencia, indicando si es ZBS o Dispositivo de Apoyo, UGC, Centro Usual.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro. La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos auto compulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado. Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión. La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de esta Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, o por correo

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7





certificado a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén - Hospital San Juan de la Cruz” de Úbeda, en Avda. Ciudad de Linares, s/n. C.P. 23400 Úbeda (Jaén). En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del AGS. Nordeste de Jaén – Hospital “San Juan de la Cruz” de Úbeda, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un correo electrónico a la Unidad de Personal del citado Centro: uap.nordestejaen.agsnejae.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo establecido, indicando tal circunstancia.

En los casos de candidatos que no estén inscritos ni baremados o que estén inscritos, pero no baremados, junto a la solicitud deberá de acompañar de acuerdo lo establecido en el art. 27 de la resolución de 22 de septiembre de 2017, Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, certificado de servicios prestados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Por razones de urgencia, será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 3 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. **En caso de empate**, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre): Servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

Para los casos de empate de servicios prestados y elección de la misma plaza si son candidatos que están inscritos y baremados en Bolsa Única se tendrá en cuenta la puntuación de formación continuada baremada por Bolsa Única. Para los candidatos que no estén inscritos o baremados en Bolsa Única se le habilitará un plazo para que aporte la documentación relativa a formación continuada.

6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

6.1 La Composición de la Comisión de Evaluación es la que figura en el Anexo III de estas Bases y su concreción se efectuará junto al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

6.2 Para la válida constitución de la Comisión de evaluación a fin de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, y la mitad, al

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital “San Juan de la Cruz”
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7





menos, de sus miembros. El Secretario tendrá voz, pero no voto... en caso de empate de las votaciones, si las hubiera, el Presidente tendrá voto de calidad.

6.3 Los miembros de Comisión de Evaluación deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los/as aspirantes sobre la categoría que se convoca.

6.4 Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.6 De conformidad con lo establecido en el Pacto Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal Estatutario Temporal, de fecha 26 de junio de 2017, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las reuniones de la Comisión de Evaluación.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos. Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

7.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

8. NOMBRAMIENTO

El personal seleccionado será nombrado Personal Estatutario temporal de carácter interino o sustituto.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma de este, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

9. RECURSOS

Contra la presente resolución y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCHa3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7



ANEXO I

D/Dña..... , con D.N.I. núm y domicilio en..... CP C/Plaza núm piso/puerta Localidad de Tfno/s de contacto e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de 6 puestos de interinidad y 1 puestos de sustituto de MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA del ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN – DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN-NORDESTE de fecha ____ de diciembre de 2023 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella.

CENTRO DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA	
En el caso de plazas ofertadas en la convocatoria, incluir código o número de plaza. En el caso de plazas a resultas incluir campos: ZBS ó Dispositivo, UGC., VAC ó SUST.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO A – SANITARIO

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

PRESIDENTE: D. Jesús De la Paz Reche. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

VOCALES: D. Francisco Pozas Rodríguez. Director Médico ÁGS. Nordeste de Jaén
D^a Yolanda Torrico Linares. Subdirectora Médico AGS. Nordeste de Jaén
D^a Idoia Jiménez Pulido. Directora Distrito Sanitario Úbeda.

SECRETARIO: D. Manuel J. Latorre Lerma. Técnico de Función Administra AGS. Nordeste de Jaén

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital "San Juan de la Cruz"
Avenida Ciudad de Linares, 41.
Tef.: 953028200. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

Código:	6hWMS863PFIRMAcyJk9pBovCha3L3i	Fecha	29/12/2023
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

